Sello 4º 40. mrs. Año de 1827.

Cavildo y en los Salas Capitulares del Ayto. Rl. perpetuo de esta Villa de Marcena a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos veinte y siete, p.r Cavildo ordinario se reunieron los Señores D. Fines José de Vio.co Regidor Decano de dho Ayto. y Reyto. de la Rl. Jurid.n ordin.a de la misma D. Pedro Vio.co Carpa, D. Fines José Romero de Paredes y D. Alfonso Vio.co Sera Regidores de dho Ayto, Alfonso Zamora Diputado del Comun D. Antonio Paredes Paredes Sindico Prot. y Nicolas Felipe Rodriguez Personero del pb.co y tratoron y acordaron lo sigte. ——

En este Ayto. se ha visto un oficio del Sr. Intend.te de Rtas. de la Prov.a de Murcia fha diez y siete del actual p.r el q.e manifiesta haber señalado el Consejo Supremo de la Hac.da a dha Prov.a el cupo de ochocientos noventa y un ranglares del q.e ha comprendido a esta Villa en el siete decimos, q.e se deberan pontar en el tpo prevenido en el Rl. Decreto de ocho de Feb.o ultimo y q.e a la mayor brevedad se comunicara el arreglo de los Partidos y Comisiones de revision q.e se establecen dq. acompañando dho Rl. Decreto; Y en vista acordaron se quede en plan y deposito, en el todo y forma q.e previene el mencionado Rl. Decreto.

En este Ayto. se ha visto el Expedte. de propuesta de arrotrial, mercant.e formado p.r el Veterano armamento y bistera de los Voluntarios Realistas, q.e ha sido devuelto p.r el Sr. Intend.te de Rtas. de la Prov.a de Murcia con el dictamen de la citada